

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1283

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 09 SEP 2013

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLÓN PRESUPUESTARIO 431 "TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA" POR LA CANTIDAD DE SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q.6,183,953.00) CORRESPONDIENTE A INSTITUTOS DE EDUCACIÓN POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA, PARA FINANCIAR SECCIONES AUTORIZADAS EN EL AÑO 2013 E INSTITUTOS NUEVOS.-----

1) Se tienen a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes requeridas por las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Escuintla, Santa Rosa, Sololá, Totonicapán, Suchitepéquez, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Petén, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Guatemala Sur, Guatemala Oriente y Guatemala Occidente, con la finalidad de reprogramar los recursos presupuestarios en el renglón de gasto 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" correspondientes a Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza de Nivel Medio Ciclo Básico y Diversificado; asimismo el Dictamen número 248 de fecha 04 de septiembre de 2013, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" y Artículos 06 y 23 del Decreto número 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil trece", ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, Acuerdo Gubernativo número 373-2012 que aprobó la "Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil trece", Artículo número 6 y Acuerdo del Ministerio de Educación número 0002-2013; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón de gasto 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" por la cantidad de **SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q.6,183,953.00)**, integrada de la siguiente manera:-----

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	6,183,953.00
Dirección Departamental de Educación de El Progreso	290,271.00
Dirección Departamental de Educación de Escuintla	363,441.00
Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa	335,484.00
Dirección Departamental de Educación de Sololá	478,066.00

1283

*Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.*

09 SEP 2013

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
Dirección Departamental de Educación de Totonicapán	30,754.00 /
Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez	218,062.00 /
Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu	335,484.00 /
Dirección Departamental de Educación de San Marcos	1,913,656.00 /
Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango	266,990.00 /
Dirección Departamental de Educación de Quiché	543,763.00 /
Dirección Departamental de Educación de Petén	147,602.00 /
Dirección Departamental de Educación de Zacapa	74,088.00 /
Dirección Departamental de Educación de Chiquimula	271,990.00 /
Dirección Departamental de Educación de Jalapa	267,071.00 /
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	78,758.00 /
Dirección Departamental de Educación de Guatemala Sur	200,768.00 /
Dirección Departamental de Educación de Guatemala Oriente	243,297.00 /
Dirección Departamental de Educación de Guatemala Occidente	124,408.00 /

Con el propósito de reprogramar las asignaciones presupuestarias en las diferentes entidades receptoras solicitadas por las Dependencias antes indicadas, contenidas en los comprobantes forma RP números **577, 585, 586, 588 y 600**, que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

COMPROBANTE NÚMERO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (Q.)
		TOTAL
	TOTAL:	6,183,953.00
577	11	1,087,400.00 /
585	11	243,297.00 /
586	11	363,441.00 /
588	11	2,950,788.00 /
600	11	1,539,027.00 /

Dicha reprogramación corresponde a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes"; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes forma RP; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFIQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes originales de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Escuintla, Santa Rosa, Sololá, Totonicapán, Suchitepéquez, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, Quiché,

Handwritten initials and marks on the right side of the page, including 'CAT' and 'R8'.

1283

09 SEP 2013

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Petén, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Guatemala Sur, Guatemala Oriente y Guatemala Occidente, así como a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- para su conocimiento y efectos procedentes.-----



CINTHYA CAROLINA DEL AGUILA MENDIZABAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN



ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN